



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

I.E.S. LAS SALINAS (cód. 47007461)

Avda. Espadaña, nº 3, 47140 - Laguna de Duero - VALLADOLID



Fondo Social Europeo

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2023- 2024

Índice: MODIFICAR PÁGINAS

- 1- Apoyo el proceso de enseñanza-aprendizaje .
 - 1.1.Objetivos
 - 1.2.Ámbitos de actuación
 - 1.3.Estrategias
 - 1.4.Evaluación psicopedagógica
- 2- Plan de orientación académica y profesional
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2.Contenidos
 - 2.3.Actuaciones
 - 2.4.Responsabilidades
 - 2.5.Metodología
 - 2.6.Evaluación
 - 2.7.Propuesta de actuaciones y temporalización
- 3- Plan de acción tutorial
 - 3.1.Principios generales de la acción tutorial
 - 3.2.Objetivos generales de la acción tutorial para la etapa
 - 3.3.Coordinación, seguimiento y evaluación
 - 3.4.Distribución de funciones y responsabilidades
 - 3.5.Ámbitos de la acción tutorial en la ESO
 - 3.6.La acción tutorial en el grupo
4. Programa de salud Mental

Durante este curso 2023-2024 este departamento está integrado por el siguiente profesorado:

- Victoria Melgar García, profesora del Ámbito Científico y Matemático y ámbito práctico
- Isabel Reglero del Ámbito Lingüístico y Social.
- María López. Ámbito Lingüístico y social
- Noelia Ruíz González, profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Rosa Torremocha Solis, ámbito práctico
- Rosa González Alfonso, profesora de Compensatoria y Audición y Lenguaje.
- Cristina Román Espeso profesora de Pedagogía terapéutica
- Paula Camina López, Orientadora Educativa.
- Rebeca Andrés Calvo, Orientadora Educativa, Jefa de Departamento
- Lucía Valenzuela Rubio , PSC para el programa de salud mental

El Departamento de Orientación se reunirá los viernes de 10.20 a 11.10h

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración el marco legal, el contexto del IES Las Salinas, las características, intereses y necesidades de nuestro alumnado, las demandas de las propias familias, y los recursos y medios con los que contamos, orientamos nuestra intervención educativa a ofrecer una enseñanza de calidad.

Todo nuestro alumnado, sin excepción, ha de recibir la mejor enseñanza y para ello utilizaremos diferentes recursos y programas que nos permitan atender a la diversidad de conocimientos, intereses y capacidades; garantizamos la igualdad de oportunidades a través de la Educación Compensatoria, Diversificación curricular, los profesores de apoyo y materias de refuerzo, los programas extraordinarios y específicos , la flexibilización horaria, o el enriquecimiento curricular; todo ello unido a la innovación metodológica debe ofrecer nuevas formas de aprender desde la motivación para que cada alumno llegue al máximo de sus posibilidades.

La realidad diversa de nuestro centro también nos orienta a **educar en la comprensión y respeto** de la diferencia: cultural, étnica, ideológica y religiosa, como fundamento de una pacífica convivencia **en un entrenamiento para aprender a vivir la diferencia, como riqueza y no como conflicto insalvable.**

Los Departamentos de Orientación **son** órganos especializados que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado...

Los Departamentos de Orientación tienen **como finalidad** asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado, para lo que participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para la consecución de esta finalidad, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado.

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje,
- Apoyo a la orientación académica y profesional
- Apoyo a la acción tutorial.

El Plan de Actividades del Departamento de Orientación especifica la intervención de los profesionales que componen este órgano de coordinación docente en los tres grandes ámbitos mencionados e interrelacionados. Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La normativa vigente
- Los documentos del centro: el Proyecto Educativo del Centro, RRI, Propuesta Curricular, Planes de centro del año pasado: Plan de acción tutorial, plan de atención a la diversidad, Plan de orientación académico y profesional, plan de convivencia y los documentos de organización del centro.
- Las ideas, opiniones y aportaciones que desde la CCP se pueden realizar
- Las ideas, opiniones y aportaciones de los tutores a través de las reuniones que se mantienen
- El principio de atención a la diversidad.
- Los resultados de la evaluación de todos los planes y programas

LEGISLACIÓN VIGENTE:

LEYES EDUCATIVAS

- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad educativa (Ley 8/2013, de 9 diciembre). Principalmente en el preámbulo donde se refiere al carácter orientador, recogen los principios y fines de la educación, consejos orientadores, atención a la diversidad y la autonomía de los centros para dar este carácter educativo.
- Ley Orgánica 3/2020, 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, 3 Mayo de Educación (LOMLOE).

▪

SOBRE CENTRO

- Decreto 23/2014. De 12 de Junio. Por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1075/2016, 19 diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León que imparten educación Primaria, secundaria obligatoria y bachillerato
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, así como la participación de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros. Actualizado por Decreto 23/2014, 12 junio.
- Instrucciones de inicio y final de curso
- Absentismo

SOBRE CURRÍCULO

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de Bachillerato.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

ESO

- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

BACHILLERATO

- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

CICLOS DE BRADO BÁSICO

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de Ordenación e integración de Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Real Decreto Legislativo 1/2013, 29 noviembre, por la que se aprueba texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

- ORDEN EDU/ 590/2016, 23 Junio por la que se concretan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León y regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado
- Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León (acuerdo de 18 de diciembre de 2003), así como los planes específicos publicados: CONCLUIDO PERIODO DE APLICACIÓN
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (Orden de 29 de diciembre de 2004).
- Plan de Atención al Alumnado con Sobredotación Intelectual, publicado por la Resolución de 7 de abril 2005.
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Resolución de 28 de septiembre de 2005).
- Plan de Orientación Educativa, publicado por la Resolución del 20 de febrero de 2006.
- Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Resolución de 28 de marzo de 2007).
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EXTRAORDINARIA DE ACNEES

- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/688/2017, de 2 de agosto, por la que se regula la exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales
- Acuerdo 29/2017, 15 de junio Junta Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización
- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales de Castilla y León.
- Orden EDU/1865/2004, 2 diciembre, sobre flexibilización enseñanzas superdotados.
- Orden EYH/315/2019, 29 Marzo medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos con fondos públicos de castilla y león y con necesidades sanitarias o sociosanitarias. Modifica la anterior normativa de Atención educativa domiciliaria.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros de Castilla y León. Modificada por Orden EDU/ 371/2018, 2 Abril (corrección de errores 20 Abril y 7 Mayo)
- Resolución 22 octubre 2009, pautas de actuación de centros educativo sostenidos con fondos públicos, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de

aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores,

- Resolución de 31 de Agosto de 2012 por la que se regula la modalidad de escolarización combinada
- Instrucción de 24 Agosto 2017 de la dirección General Educación y formación de Profesorado por el que se estable procedimiento recogida y tratamiento datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- Instrucción de septiembre de 2022 de la Dirección general de Planificación, Ordenación y equidad Educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a Equidad y Orientación Educativa para el curso 2022-2023.

ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Orden EDU/1313/2007 de 2 agosto por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la comunidad de castilla y león
- Orden EDU/ 689/2018, 18 Junio, por el que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y Danza en la comunidad de Castilla y León
- Orden EDU/280/2017, 6 Abril por las que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la comunidad de Castilla y León
- Orden EDU/ 1076/2016, 19 diciembre requisitos y procedimiento de exención de la materia de ed. Física y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y danza y materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla y León
- Orden EDU/ 353/2018, 27 Marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la comunidad de Castilla y león. (errores 19 abril 2018 y 18 mayo 2018)
- Orden EDU/2163/2008, 10 diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (Modificada por Orden EDU/1011/2012, 23 noviembre)
- Orden EDU/441/2016, 19 Mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en Castilla y León
- Orden EDU/425/2015, 22 Mayo, por la que se regulan las especificidades propias de bachillerato en régimen a distancia en Castilla y León

RELATIVO A LA ORG. Y FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

- Resolución 29 de Abril de 1996 sobre organización de los departamentos de orientación en los IES.
- Orden EDU/1054/2012, 5 diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la comunidad de Castilla y León.
- Decreto 5/2018, de 8 Marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la comunidad de Castilla y León

SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 5/2002, 19 junio, Cualificaciones y Formación Profesional
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ordenación de las enseñanzas:
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Formación Profesional Básica
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Formación Profesional Dual
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- Decreto 22/2014, 12 Junio, implantación Formación Profesional Básica en Castilla y León Modificado por Decreto 10/2017, 13 Julio
- Decreto 2/2017, 12 Enero, por la que se regula la formación profesional Dual del sistema educativo en Castilla y León
- RD 1147/2011, organización general de la Formación Profesional
- Orden edu2169/2008, proceso de evaluación de la formación profesional (Completa la orden EDU 1103/2014)
- Orden EDU 580/2012. Proceso de evaluación y acreditación académica Formación Profesional inicial en Castilla y León
- Orden EDU 1205/2010, desarrollo modulo profesionales proyecto y FCT Modificada por Orden EDU 579/2012, 13 Julio
- Orden EDU 922/2010, 24 Junio regula la Formación profesional Inicial a distancia en Castilla y León Modificada por Orden EDU 418/2016.
- Decreto 72/2015, 10 diciembre, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación sociocultural y Turística en la comunidad de Castilla y León
- Decreto 70/2015, 10 diciembre, por lo por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 74/2015, 10 diciembre, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración social en la comunidad de Castilla y León

- Decreto 67/2008, 28 agosto, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León

PROTOSCOLOS SOBRE

- Actuación ante urgencias sanitarias en centros de Castilla y León
- De atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa (INVALIDADO)
- De intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género
- Intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato Infantil en el ámbito familiar
- Orden EDU/ 1071/2017, de 1 diciembre, por la que se establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes
- De coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad

RATIOS:

- ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León»

1 APOYO AL PROCESO

DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DESDE EL D.O:

De carácter ordinario:

- Información y asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad que en conjunto se asumen en el centro
- Evaluación inicial con el profesorado para la necesaria adaptación de su programación a las características del grupo y del alumno en particular.
- Sesiones de Equipos de Profesores trimestral eficaces, orientadas a la toma de decisiones
- Propuesta y respaldo de actividades de centro orientadas a la inclusión o la celebración de lo diverso.
- Participación colaborativa con planes de centro afines como plan de convivencia en coordinación con equipo directivo.

De carácter extraordinario:

- Elaboración, seguimiento y asesoramiento a propósito de las ACIs.
- Refuerzos y apoyos con alumnos con nee o de compensación, así como evaluación psicopedagógica del alumnado que sea derivado al departamento de orientación para la realización de diagnóstico, desde familias, profesores o el propio alumno/a.
- Procesos de derivación hacia vías diversificadas, según la norma: Diversificación curricular, Formación Profesional de Grado Básico, apoyos, refuerzos....

Las funciones del Departamento en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizajeson las siguientes:

- Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumnado.

Para el desarrollo de estas funciones, el departamento asume las siguientes actuaciones:

- Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.
- Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.
- Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos a través de los tutores.
- Coordinarse con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros adscritos y con los centros de educación de personas adultas, así como colaborar con los equipos de orientación educativa de carácter específico y de carácter especializado, en las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del centro

1.1 OBJETIVOS

El objetivo general y último del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del Departamento de Orientación consiste en colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado proponiendo medidas generales y específicas para mejorar este proceso en la totalidad del alumnado.

Los Objetivos específicos que pretendemos, desde el Dpto. de Orientación (D.O.) son

- Potenciar la orientación a todo el alumnado, a cada uno de acuerdo a sus

- características y necesidades propias.
- Asesorar a la C.C.P. en los aspectos psicopedagógicos y metodológicos, para aplicar y revisar el Proyecto Educativo (PE) y los Proyectos Curriculares, así como al equipo directivo y a los padres.
 - Contribuir a la socialización y personalización de la educación, pretendiendo que estos factores redunden en fecundos procesos de maduración y desarrollo personal del alumnado.
 - Contribuir al desarrollo de capacidades generales, cuya adquisición constituye un requisito de otros aprendizajes y un objetivo en sí mismo. No obstante, en este Plan daremos prioridad a las capacidades cognitivas.
 - Contribuir a la programación de la oferta curricular del Centro: ACI., programa de diversificación, optatividad, actividades de apoyo...
 - Asesorar al profesorado en materia de evaluación de los aprendizajes del alumnado y de sus propias actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - Asesorar al profesorado en la planificación de actividades de apoyo y refuerzo, en la utilización de procesos de enseñanza-aprendizaje alternativos y en la aplicación de metodologías específicas y/o variadas.
 - Colaborar con el profesorado para anticiparse a la aparición de problemas de aprendizaje generalizados y prevenir, con ello, la aparición del fracaso escolar.
 - Asegurar la conexión informativa con los centros de Primaria de procedencia respecto al alumnado de ESO que entran por primera vez en el IES.
 - Colaborar con el profesorado de los Departamentos Didácticos en la atención al alumnado con problemas de aprendizaje y en el diseño y aplicación de las ACI.
 - Realizar la evaluación psicopedagógica previa, necesaria para la incorporación de los alumnos al Programa de Diversificación Curricular, a los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) y de aquellos que necesiten la implementación de una ACI significativa.

1.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

1) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- Coordinación de Apoyos a ACNEAE desde el DO.
- Implicación de los profesores de área.
- Elaboración de un banco de materiales adaptados para futuras ACI.

2) EVALUACIÓN

- Revisión de las pruebas de evaluación inicial, si las hubiere, transformándolas en pruebas de evaluación de la competencia curricular.
- Actualización de los informes cuando sea necesario.

3) TRABAJO CON LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS: PC. y PE.

- Aprovechar el trabajo sobre ellos para conocerlos, dotar de coherencia a la práctica de aula con las Programaciones de los DD, el PC y el PE.
- Aprovechar el trabajo en equipo de CCP, Dptos., reuniones de tutores
- Seguimiento, evaluación y actualización/revisión de los Proyectos Curriculares de los distintos niveles educativos

4) ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA acerca de temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Sensibilizar a los profesores sobre temas clave de la actividad educativa, a través de las reuniones de Tutoría-Orientación (TO) y en la labor asesora a la CCP: metodología, evaluación, atención individualizada....
- Colaborar en el seguimiento del "Clima Social" del Centro.
- Optimizar el aprovechamiento de los encuentros sistematizados y esporádicos del Centro/Tutores con las familias.

5) EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA de los alumnos que lo necesiten, por necesitar una ACI o por incorporarse a los Programas Específicos (CFGB o Diversificación).

6) MANTENER LA COORDINACIÓN fluida y operativa con el CFIE, EOEP ,CEAS y otros organismos.

1.3 - ESTRATEGIAS:

Para desarrollar estas prioridades y dar cumplimiento a los objetivos descritos, el Departamento de Orientación señala las siguientes:

A) MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Evaluación inicial por áreas y/o Evaluación cero.

B) MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO:

1º) Asesoramiento al profesorado que lo estime necesario por haber observado dificultades de aprendizaje generalizadas en su grupo de alumnos o parte de ellos sobre:

1.1 la planificación de actividades con diverso grado de complejidad y profundización para todo el alumnado (observar, descubrir, diferenciar, asemejar, contrastar, clasificar, secuenciar, jerarquizar, memorizar, analizar, sintetizar, experimentar, aplicar, conocer, etc...).

1.2 la utilización de una metodología basada en los principios del aprendizaje significativo y en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), que permita la atención individualizada (p.e. menos exposición magistral, más actividades de *trabajo cooperativo* con diferentes agrupamientos, etc)

1.3 la utilización de procedimientos y técnicas didácticas alternativas a las convencionales para, en algunos casos y con determinados alumnos, facilitar la

adquisición de capacidades básicas y generales transferibles a otros dominios (capacidades de discriminación, de formación de conceptos, de solución de problemas, de memorización, de procesamiento de la información, etc.).

1.4 sobre criterios e instrumentos de evaluación.

2º) Orientaciones al profesorado sobre actividades de recuperación y refuerzo para alumnado que promocionaron un curso con algún área o materia pendiente, en orden a la consecución de los objetivos programados.

3º) Desarrollo e implementación de las "*medidas educativas ordinarias establecidas*" y, en su caso, de otras complementarias para el alumnado que las necesiten, a la vista de las dificultades o carencias de aprendizaje detectadas por el Equipo Educativo en las Sesiones de Evaluación.

4º) Asesorar al equipo directivo en la asignación de alumnado a grupos y en la elección de optativas por los alumnos.

C) MEDIDAS DE APOYO EXTRAORDINARIO:

El D.O. aportará las orientaciones oportunas al profesorado para dar respuesta adecuada y coherente a las dificultades de aprendizaje presentadas por el alumnado repetidor (de ciclo o curso), utilizando los *criterios generales aprobados para la elaboración de las adaptaciones curriculares* y colaborando con el profesorado en la programación y desarrollo de dichas Adaptaciones.

1.4 - EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La evaluación psicopedagógica que se realice al alumnado que se estime necesario, tratará de analizar, básicamente, los siguientes aspectos:

- Las medidas educativas adoptadas previamente.
- Nivel de competencia curricular en las distintas áreas, implicando al profesorado afectado, para conseguir llevar a cabo esta evaluación y asesorándoles sobre los aspectos a evaluar.
- Valoración de las características personales que influyen en el aprendizaje.
- Estilos de aprendizaje.
- Información sobre circunstancias escolares, sociales y familiares.

Para ello, el D.O. propone:

- Entrevista con el tutor para recibir la demanda, tras concretarla.
- Asesoramiento al Tutor para recoger la información pertinente sobre los antecedentes escolares (competencia curricular, medidas educativas adoptadas previamente) y la situación personal, social y familiar de los alumnos, que influyan en el aprendizaje.
- Análisis de la información (informes aportados por los padres, conducta escolar, medidas educativas previas, cuadernos de clase, apuntes, etc...).
- Propuesta de medidas de respuesta educativa, lo más normalizadas posible y cercanas al currículo, si las dificultades de aprendizaje persisten.
- Entrevista con la familia para recoger más información y proponer la necesidad de evaluación psicopedagógica del alumno.

- Entrevista con el alumno para recoger más información y para informarle de la necesidad de evaluación psicopedagógica y de las diferentes medidas educativas que se están valorando.
- Evaluación de las características personales de los alumnos mediante la observación directa (si es posible dentro del aula), pactando con el profesor lo que se va a evaluar. Aplicación de diversos procedimientos sistemáticos: escala de "Estilos cognitivos", test de inteligencia factorial...
- Propuesta de orientaciones y medidas educativas apropiadas (Medidas ordinarias (A.C. no significativas), A.C.I., Apoyos o Refuerzos, inclusión en la Educación Compensatoria, atención por el Profesor de Pedagogía Terapéutica, por el profesor de Audición y Lenguaje, derivación a Diversificación o CFGB, etc.).

La Evaluación del Plan se realizará trimestralmente por el Este seguimiento servirá para realizar las modificaciones pertinentes en la planificación del siguiente curso / trimestre de curso con cada grupo y se reflejará en la memoria final del plan tutorial para usarlo el siguiente curso como punto de partida de la elaboración del mismo

2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada elección. Conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) es el documento en el que se especifican las actuaciones que desarrollarán para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas medidas van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación dentro de la educación formal.

Para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada hemos de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El P.O.A.P. forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del "Aprender a ser persona", teniendo en cuenta que la etapa de Educación

Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestros alumnos y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Las actividades del P.O.A.P. se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- Plan de actividades complementarias y extraescolares,
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.
- El Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Por tanto, se hace necesaria una planificación de todas estas acciones encaminadas a favorecer la construcción en nuestros alumnos de una identidad, de definir sus intereses

2. 1.- OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
- Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizandomateriales, esfuerzos y recursos.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo -colaborativo-de todos los implicados en el procesoeducativo y orientador de los alumnos.

OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

OBJETIVOS DEL P.O.A.P EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Asesorarles y orientarles en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.

- Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

2.2.- CONTENIDOS

Se propone un modelo cercano a la autoorientación del alumnado, debidamente asesorado por el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación. Los contenidos fundamentales serán:

- Capacidades del alumno
- Intereses y motivaciones
- Alternativas que se le ofrecen

2.3.- ACTUACIONES

Las actuaciones de dicho Plan irán encaminadas a:

- Ayudar al autoconocimiento del alumnado de Diversificación y de los CFGB, tratando de que vayan tomando conciencia de sus capacidades e intereses, así como su conexión con posibles estudios al finalizar la E.S.O.
- Colaborar en los procesos de obtención de información a cerca de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado de 3º y 4º de E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato.
- Ayudar en la elección de materias optativas al alumnado de 2º y 3º de E.S.O. que pasarán a 3º y 4º curso.
- Asesoramiento sobre los distintos itinerarios académicos del Bachillerato, al alumnado de 4º de E.S.O., así como información sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio y otras posibles salidas, tanto para los que obtienen el Título como los que no lo obtienen.
- Colaborar con tutores y Jefe de estudios en la elaboración del Consejo Orientador .
- Información al alumnado de 1º de Bachillerato de las diferentes opciones de 2º, sus optativas y la relación con las distintas carreras universitarias.
- Proporcionar al alumnado de 2º de Bachillerato información sobre la prueba de acceso a la Universidad y las distintas carreras universitarias, sus salidas profesionales, requisitos para acceder a ellas, planes de estudio, notas de corte, etc...
- Asesorar al alumnado de Bachillerato sobre los diversos Ciclos Formativos de Grado Superior, las condiciones de acceso a los mismos, sus salidas profesionales, conexiones con estudios universitarios, etc...
- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial, dentro de distintas sesiones de algunas actividades que ayuden al alumnado en la elección de su futuro itinerario académico y profesional.
- Información sobre los distintos itinerarios académicos y formativos, así como sobre las condiciones y criterios para el acceso del alumnado a los Programas de CFGB, a la Educación para Adultos o a la Educación Especial, en su caso.
- Información sobre las pruebas de acceso a Ciclos Formativos, pruebas para la obtención del GESO, etc.
- Asistencia a otras actividades como: Feria de FP, Universidad o similares.

Organización de Charlas-coloquio:

1. Alumnado de 4º de ESO, sobre itinerarios en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de FPB, acceso al trabajo y búsqueda de empleo.
2. Alumnado de 3º de ESO, sobre itinerarios en 4º de ESO y opciones una vez acabados los mismos.
3. Alumnado de Bachillerato, sobre grados, ciclos
4. Otras charlas con alumnado de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, sobre acceso a Academias Básicas y Generales militares, Policía, Voluntariado Social, etc..

2.4.- RESPONSABILIDADES

Ver Cuadro adjunto sobre Actuaciones

TIPOS DE ACTUACIONES Y PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Puesto que, como hemos señalado, la orientación académica y profesional compete al Centro en su conjunto, es posible subrayar las líneas principales de la participación del profesorado en la misma. Esto es lo que hacemos en el siguiente cuadro, de forma resumida, respecto a los distintos tipos de actuaciones.

Actuación	Tutor/a	Dpto. de Orientación	Resto del profesorado
Autoconocimiento del alumnado y ayuda en la toma de decisiones	Realiza actividades para promover el autoconocimiento del alumnado (autoconcepto, capacidades, intereses)	Aplicación de algún cuestionario de intereses y prueba de aptitudes	Atiende los intereses profesionales manifestados por el alumnado en relación con su Área
	Aplica programas de orientación y desarrollo vocacional	Colabora, a petición de los tutores/as en el desarrollo de programas de orientación y desarrollo vocacional	Ofrece información sobre profesiones relacionadas con su Área
		Interviene, a petición de los tutores/as, en el apoyo a la toma de decisiones	Incluye procedimientos y actitudes de carácter <i>preprofesional</i> en su Área
		Realiza las actividades propias del Módulo para favorecer la Transición al Mundo Laboral (CFGB)	
Información al alumnado de opciones educativas y profesionales	Proporciona información general sobre el Sistema Educativo	Proporciona documentación a los tutores y tutoras	Colabora en proporcionar información sobre las optativas que ofrece el Centro

	Proporciona información sobre las opciones educativas al término de cada curso	Colabora, a petición de los tutores y tutoras, en proporcionar información al alumnado	Incorpora estrategias de búsqueda de información
	Colabora con los Departamentos Didácticos en proporcionar información sobre las optativas ofrecidas por el Centro	Atiende consultas individuales Difunde información a través de diversos medios (charlas, tabloneros de anuncios, muestras y salones del estudiante...)	Realiza las actividades propias de las materias que le corresponden
Procesos de inserción laboral y transición a la vida adulta	Realiza, en su caso, actividades de tutoría en relación con la búsqueda de empleo y el conocimiento del mercado de trabajo	Realiza actividades de tutoría y orientación en programas específicos como Diversificación	Realiza salidas y visitas propuestas en la programación
Información a las familias	Realiza entrevistas con la familia Propone encuestas a la familia	Realiza reuniones colectivas de información a las familias o individuales	No tiene responsabilidades directas en este ámbito

2. 5. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo pone el énfasis en la auto-orientación. A este fin, se potenciará:

- La inclusión de procedimientos de búsqueda de información en distintas Áreas, como recurso personal para la construcción del conocimiento sobre sí mismo y sobre el entorno.
- El trabajo en tutorías de acuerdo a modelos y/o programas que enfatizan el autoconocimiento por encima del conocimiento *objetivo* de los alumnos (enfoque psicométrico), aunque sin renunciar a éste en momentos clave: por ejemplo, al finalizar la E.S.O., con vistas al consejo orientador. Se proponen varios modelos generales de trabajo a título ilustrativo:
 - ✓ Aprender a tomar decisiones (M^a Luisa Rodríguez Moreno)
 - ✓ Tengo que decidirme (Víctor Álvarez Rojo)
 - ✓ Manual de Orientación Académica y Profesional para tutoría
 - ✓ ORIENTA
 - ✓ Hikigai
 - ✓ Cuadernos de Tutoría de 1º a 4º de APOCLAN.

- El asesoramiento individualizado por parte del Departamento de Orientación en casos de especial dificultad siguiendo estos mismos principios.

2.6.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se contempla a través de varios niveles:

- Valoración por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de su adecuación a las características y contenidos del Centro.
 - Valoración por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de la inclusión de la orientación académica y profesional a lo largo del currículo de las distintas Áreas.
 - Valoración de las actividades concretas de la acción tutorial a través de los mecanismos contemplados en el oportuno Plan.
 - Valoración por parte del Departamento de Orientación de sus propias actuaciones, dejando constancia de ello trimestralmente en las actas de reunión del departamento:
- ✓ Ficha de valoración de actividades del Programa de orientación académica y profesional.
 - ✓ Eficacia de los modelos de orientación propuestos, por medio de los instrumentos recogidos en los mismos.

2.7.-PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Objetivos	Actividades	Responsables	Cursos	Temporalización
Fomentar el autoconocimiento del alumnado	Aplicación de cuestionarios y discusión sobre intereses profesionales	Tutor/a, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación	Todos, especialmente 4º de E.S.O.	Segundo y Tercer trimestre
	Actividades sobre autoconcepto			
	Reflexión y/o pruebas sobre aptitudes			
	Aplicación de programas de orientación	Tutor/a, Departamento de Orientación		
	Realización del Consejo Orientador	Tutor/a. Jefe de Estudios y Departamento de Orientación	4º de E.S.O.	
Proporcionar información sobre opciones educativas y	Entrega de documentación al alumnado	Tutor/a, Departamento de Orientación	Todos	Principalmente en el segundo trimestre
	Realización de entrevistas			

laborales	individuales			
	Asistencia a Feria Educativa Aula, LABORA	Tutor/a y Departamento de Orientación	Principalmente Bachillerato y 4ºESO	Segundo o Tercer Trimestre
	Difusión de información (tablones de anuncios, etc.)	Tutor/a, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de ESO y Bachillerato	Segundo
	Realización de charlas informativas de antiguos alumnos que estudien ciclos y grados			
	Actividades de búsqueda de información en las distintas Áreas curriculares	Profesores/as	Todos	A lo largo del curso
	Difusión de información sobre itinerarios formativos y materias optativas	Profesorado, tutores/as, Departamento de Orientación	Todos, especialmente 3º de E.S.O., 4º de ESO y Bachillerato	Principalmente en el segundo trimestre
Iniciar vías de inserción al mundo adulto y activo	Actividades de iniciación en estrategias de búsqueda de empleo	Tutores/as, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de E.S.O., 2º Bachillerato	Principalmente en el segundo trimestre
	Formulación de consejos de orientación sobre modalidades de formación-empleo			
	Realización de visitas programadas por las distintas Áreas curriculares a lugares de producción	Profesores/as	Todos	A lo largo del curso
Colaborar con las familias para la orientación del alumnado	Realización de entrevistas	Tutor/a, con la colaboración en su caso del Departamento de Orientación	Todos	Segundo y tercer trimestre
	Realización de reuniones colectivas o individuales	Departamento de Orientación, con la colaboración, en su caso, de tutores/as		

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

El Plan de Acción Tutorial se trata de un plan de actuación producto de la reflexión sobre las características del contexto en el que se lleva a cabo la tarea educativa, sobre el ideario educativo del centro y sobre las señas de identidad del mismo, que quedan recogidas en el *Proyecto Educativo* (PE), que refleja las líneas prioritarias de la intervención orientadora y las funciones asignadas a los tutores.

El PAT tiene como finalidad sistematizar la acción tutorial que han de llevar a cabo los profesores del centro, especialmente la de los tutores de los diversos grupos de alumnos, para que sea una acción conjuntada, planificada y coordinada.

Como marco normativo que lo desarrolla se han consultado las siguientes referencias:

- Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley 2/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

AGENTES DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA

La función orientadora en los centros de Castilla y León se desarrollará por los siguientes agentes y ámbitos de actuación (Artículo 11, Decreto 5/2018):

- **El equipo directivo** será el responsable de liderar los procesos de orientación educativa, vocacional y profesional en el centro educativo. Su actuación se dirigirá a todo el profesorado del centro y al resto de la comunidad educativa.
- El **equipo docente**, cuya actuación se desarrollará con todo el alumnado desde su actividad docente y habitual concreta.
- El **tutor de grupo** respecto al alumnado asignado, coordinando asimismo las actuaciones del equipo docente respecto a éste.
- Los **especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria** quienes desarrollan su función orientadora con el equipo docente, asesorando sobre estrategias y metodologías de aprendizaje cooperativo e inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como con las familias.
- Los **especialistas de los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional** quienes desarrollan su función orientadora con los órganos del centro, con el equipo de profesores, con el alumnado y familias de una forma coordinada y colaborativa.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S.

En la actual normativa, en el artículo 10 del Decreto 39/2022, en consonancia con el RD 217/2022, de 29 de marzo (artículo 6.5, principios pedagógicos) se da especial importancia a los contenidos de carácter transversal relacionados con la acción tutorial:

Se promoverán y trabajarán:

- La igualdad entre hombres y mujeres
- La educación para la paz
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
- Las tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable: "educación digital"
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- La convivencia escolar proactiva orientada al respeto a la diversidad
- La prevención y resolución pacífica de conflictos

- Los valores y oportunidades de Castilla y León

Es por ello, que este PAT estará en consonancia con estos principios y valores transversales que se citan a nivel general siendo la línea de trabajo para este curso académico y, específicamente junto con los anteriores se trabajarán los siguientes

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
2. Entendemos la orientación y la tutoría del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
3. Aunque en el IES la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.
4. La tutoría y la orientación en el IES tienen como fines fundamentales:
 - a) Favorecer la educación integral del alumnado como persona
 - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
 - c) Mantener la cooperación educativa con las familias
5. Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:
 - a) El trabajo del profesor tutor
 - b) La actuación coordinada del equipo de profesores
 - c) El apoyo del Departamento de Orientación
 - d) La función orientadora de cada uno de los profesores
 - e) La cooperación de las familias
6. El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de

la acción tutorial en el Instituto.

7. En el PAT se especificarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, entendiendo estos como:
 - a. Asesoramiento sobre alternativas metodológicas innovadoras y que promuevan la inclusión educativa
 - b. Mecanismos de refuerzo y flexibilización
 - c. Prevención de dificultades de aprendizaje
 - d. Participación y convivencia
 - e. Atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse, especialmente dentro del centro en colaboración con la figura del mediador.
- 7) Asesorar a padres y profesores en la consecución de la individualización del proceso de educación de los alumnos y en la realización de todas aquellas actividades encaminadas a este fin.
- 8) Contribuir a la mejora de la convivencia del centro creando vínculos entre los miembros de la comunidad educativa: Educación emocional, sexual, ayuda entre iguales.
- 9) Utilizar distintas herramientas digitales facilitadoras de la acción tutorial.

10) Concienciar al alumnado en el uso adecuado y responsable de las TICs y los riesgos que entraña.

11) Fomentar la resolución pacífica de conflictos a través de mecanismos facilitadores:

- Fomento de un buen clima grupal, cohesión e interacción
- Resolución de pequeños conflictos de manera justa y educativa
- Prácticas restaurativas
- Actuación en conflictos graves e intervención directa

En lo referente a las competencias clave, estas competencias emanan de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición contribuye a la adquisición de todas las demás y a la consecución de los objetivos planteados por la LOMLOE para la educación básica. La finalidad de la acción tutorial es que el alumnado se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización y aprendizaje y se sienta protagonista de su propio proyecto personal. Por ello, en relación al Plan de Acción Tutorial se pueden destacar tres competencias fundamentales:

- **Comunicación lingüística.** Desde la orientación educativa se trabajarán los siguientes aspectos relacionados con esta competencia como son: *los programas que se trabajan con los tutores en la hora de tutoría sobre técnicas de trabajo intelectual y autocontrol en el estudio, programas de comunicación social (publicidad, medios de comunicación), habilidades sociales y dilemas morales.*
- **Digital.** Relacionada con las intervenciones en las que es necesaria la búsqueda y tratamiento de la información y el uso de las tecnologías digitales para acceder a dicha información y compartirla, sobre todo en la OAP.
- **Personal, social y de aprender a aprender.** Desde la orientación educativa se trabajarán los siguientes aspectos relacionados con esta competencia como son: los contenidos que se trabajan en la hora de tutoría sobre educación afectivo-sexual, habilidades sociales, comunicación, autoestima y autoconcepto, control de la ansiedad.
- **Ciudadana.** En relación con la competencia ciudadana, desde nuestra labor de orientación se trabajan los siguientes aspectos en colaboración con los tutores como son: cooperación con el tercer mundo, interculturalidad, educación para la salud: drogas, alimentación, enfermedades.
- **Emprendedora.** Relacionada con aquellas actuaciones de OAP que requieren conocimiento de uno mismo y de las opciones y posibilidades y la toma de decisiones

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

CRITERIOS GENERALES

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial, sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto. A través de las reuniones periódicas de los tutores con Orientadoras y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

- 1) Tienen una periodicidad semanal.
- 2) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- 3) Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- 4) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- 5) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

Las horas de realización de las coordinaciones son:

1º ESO: JUEVES 10:20 h

2º ESO: VIERNES 9:25h

3º ESO: LUNES 10:20h

4º ESO: LUNES 12:30h

CFG I /CFGII: MARTES 11:15H

BACHILLERATO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran, dejando constancia de este seguimiento trimestralmente en el acta de reunión del departamento de orientación.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIA.

A) FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que

establezca la Jefatura de estudios.

- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

B) FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

C) FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Atender individualmente a los alumnos que lo precisen (tutorías individualizadas).

RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En el IES Las Salinas, como es prescriptivo, todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área

3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el *I.E.S* se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

A) LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

B). LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

b. El alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para este alumnado con necesidades específicas de orientación.

d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

f.- Alumnos ANCE y ACNEE: El DO dentro del promoverá la identificación, evaluación y seguimiento de estos alumnos de manera específica conforme a los procedimientos y modelos de la Orden EDU/1603/2009, 20/7, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización. En colaboración con los distintos departamentos didácticos

C). LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

a. En el primer trimestre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.

b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su

cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO

A) Contenidos de la tutoría grupal

Se proponen a continuación diferentes acciones a llevar a cabo en el centro que tendrán un carácter flexible y abierto, por lo que se podrán adaptar a las circunstancias sociales y escolares de cada momento.

Estas acciones se articulan en torno a los siguientes ejes: acogida e integración, gestión de las emociones, salud y autocuidado, estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en ***cinco bloques principales***:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en el Instituto
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

B) Líneas prioritarias de actuación para cada curso

Primero y segundo de ESO

1. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.

3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
4. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal

Tercer curso de ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

Cuarto curso de ESO

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio

C) Actuaciones que se desarrollan

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el RRI. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas,

pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.

- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del RRI y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3 : Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal,

su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.

- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación .

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos

- adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
 - Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
 - Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
 - El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

Objetivos

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos
 - a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
 - b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
 - c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
 - d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
 - e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y

responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida,

- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Dpto de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.

Las actuaciones quedan recogidas con caracter visual en las siguientes tablas:

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4ºESO
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida nuevos alumnos. Plan de acogida específico para 1º de ESO antes de empezar el curso. • Actividades para el conocimiento del grupo. • Normas del Centro. • Elección del/la delegado/a. • Actividades para conocer y utilizar las plataformas educativas. • Actividades para crear un buen clima en el aula y conciencia de grupo-clase. • Actividades para aumentar la autoestima y fomento de buenas relaciones con los compañeros: escucha activa, buena comunicación, empatía... • Actividades sobre habilidades sociales y prevención de acoso y conductas violentas. • Actividades para saber elegir buenas amistades y no relaciones tóxicas. • Actividades acerca de noticias interesantes y de actualidad. • Actividades, que demanden los tutores, específicas para situaciones que surjan a lo largo del trimestre en su aula. • Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) • Actividades relacionadas con las técnicas de trabajo intelectual • Programa de educación afectivo-sexual. Ayuntamiento de Laguna de duero. • Preevaluación. 			

Segundo trimestre

- Postevaluación.
- Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz, Proyecto solidario..
- Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previniendo conductas abusivas o desordenas en relación con el uso de medios digitales.
- Actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo.
- Actividades sobre inteligencias múltiples y respeto a las diferencias.
- Charlas asociación Salud Mental.
- Actividades de cooperación, solidaridad y ayuda.
- Actividades relacionadas con las técnicas de trabajo intelectual
- Actividades relativas al autoconocimiento
- Charlas externas Plan Director (ciberseguridad, seguridad vial)
- Preevaluación.

<p>Tercer trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Actividades relacionadas con las habilidades sociales y resolución de conflictos • Actividades relativas al valor de lo público • Charlas externas Cruz Roja u otras asociaciones. • Actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos. • Preevaluación y preparación para la evaluación final. • Evaluación de las tutorías. • Actividades, que demanden los tutores, específicas para situaciones que surjan a lo largo del trimestre en su aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Optatividad. • Itinerarios formativos. • Pruebas de acceso a ciclos. • Pruebas de acceso libre para la obtención del título de la ESO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Optatividad. • Itinerarios formativos. • Pruebas de acceso a ciclos. • Pruebas de acceso libre para la obtención del título de la ESO.
--------------------------------	---	---	---

	1º Formación Profesional Básica	2º Formación Profesional Básica
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida nuevos alumnos. Plan de acogida específico para 1º de ESO antes de empezar el curso. • Actividades para el conocimiento del grupo. • Normas del Centro. • Elección del/la delegado/a. • Actividades para conocer y utilizar las plataformas educativas. • Actividades para crear un buen clima en el aula y conciencia de grupo-clase. • Actividades para aumentar la autoestima y fomento de buenas relaciones con los compañeros: escucha activa, buena comunicación, empatía... • Actividades sobre habilidades sociales y prevención de acoso y conductas violentas. • Actividades para saber elegir buenas amistades y no relaciones tóxicas. • Actividades acerca de noticias interesantes y de actualidad. • Actividades, que demanden los tutores, específicas para situaciones que surjan a lo largo del trimestre en su aula. • Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) • Actividades relacionadas con las técnicas de trabajo intelectual • Programa de educación afectivo-sexual. Ayuntamiento de Laguna de Duero • Preevaluación. 	

<p>Segundo trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz, Proyecto solidario.. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previniendo conductas abusivas o desordenas en relación con el uso de medios digitales. • Actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo. • Actividades sobre inteligencias múltiples y respeto a las diferencias. • Actividades de cooperación, solidaridad y ayuda. • Actividades relacionadas con las técnicas de trabajo intelectual • Actividades relativas al autoconocimiento • Charlas externas Plan Director • Preevaluación.
<p>Tercer trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Actividades relacionadas con las habilidades sociales y resolución de conflictos • Actividades relativas al valor de lo público • Charlas externas Cruz Roja u otras entidades. Actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos. • Preevaluación y preparación para la evaluación final. • Evaluación de las tutorías. • Actividades, que demanden los tutores, específicas para situaciones que surjan a lo largo del trimestre en su aula. • Actividades relativas a la OAP

	1º Bachillerato	2º BACHILLERATO 2º CF Grado Superior
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el conocimiento del grupo, presentación del profesorado y/o de alumnos y alumnas de nuevo ingreso. • Elección del/a delegado/a. • Normas de organización y funcionamiento. • Actividades para el desarrollo y la adquisición de la competencia digital. • Preevaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para el desarrollo y la adquisición de la competencia digital. • Elección del/a delegado/a. • Cuestionarios de recogida de información para la organización de los seminarios de orientación académico-profesional. • Primera sesión OAP. • Preevaluación.
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previniendo conductas abusivas o desordenas en relación con el uso de medios digitales. • Actividad de autoconocimiento y reflexión antes de elegir. • Cuestionarios de recogida de información para la organización de los seminarios de orientación académico- profesional. • Preevaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previniendo conductas abusivas o desordenas en relación con el uso de medios digitales. • Información sobre la organización y la oferta de estudios superiores en el sistema educativo español. • Actividad de autoconocimiento y reflexión antes de elegir. • Información al alumnado (junto con las familias) de las características de las pruebas de acceso a la universidad (EBAU). • Preevaluación.

<p>Tercer trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos. • Evaluación de las tutorías y planteamiento de mejoras por parte del alumnado y del tutor/a. • Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, o que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos. • Información sobre el proceso de inscripción para la realización de la EBAU. • Evaluación de las tutorías y planteamiento de mejoras por parte del alumnado y del tutor/a. • Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
--------------------------------	---	--

PLAN ACTUACIÓN PROFESORA SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PROGRAMA DE SALUD MENTAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan se inscribe dentro del Departamento de Orientación (DO) del IES Las Salinas, entendiendo al DO como un órgano especializado de los centros docentes, que constituye el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado, como así se recoge en la **ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.**

El 28 de marzo de 2023 se anuncia desde la Junta de Castilla y León la puesta en marcha de un Plan de Salud Mental para la población de Castilla y León, implicando para ello a varias Consejerías, siempre en el ámbito de sus competencias. Este plan, en el ámbito educativo, se centra en la prevención, detección, y actuación ante cualquier situación de riesgo de suicidio en la etapa de la adolescencia y preadolescencia potenciando la colaboración entre el ámbito educativo y el sanitario.

El suicidio es una realidad que afecta a toda la población, incluidos niños y adolescentes, concienciarse de este problema y prevenirlo es necesario. La OMS lo considera una prioridad mundial y forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La conducta suicida es uno de los principales problemas de salud pública, y se puede producir a cualquier edad; entre los 15 y los 29 años, el suicidio es la principal causa absoluta de muerte. En el contexto escolar se refleja esta realidad.

Por todo ello, la detección temprana de conductas suicidas y autolesivas se hace imprescindible. Así como trabajar en la prevención y en el desarrollo de factores de protección cuidando y potenciando el bienestar emocional del alumnado.

Cabe por supuesto reseñar la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre (**organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación**) donde se concretan cuáles son las responsabilidades del Profesorado de Servicios a la Comunidad, dando cuenta de su ámbito de actuación. (*Art 8. Apartado 4*):

1. Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
2. Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
3. Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
4. Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
5. Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.
6. Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.

7. Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Este Plan, se desarrollará como parte del Plan de Actividades del Departamento de Orientación, por lo que muchas de las actuaciones se realizarán en colaboración y coordinación con el resto de profesionales que forman parte del mismo, así como con el equipo directivo del instituto.

2. OBJETIVOS

- Detectar situaciones de autolesiones o ideación suicida a través de la Red de Alerta y Detección y su derivación conforme a los procedimientos establecidos.
- Garantizar la atención necesaria al alumnado en situaciones de alerta ante comportamientos de autolesión o sospecha de suicidios.
- Promover el conocimiento por parte del profesorado de los factores de riesgo y protección ante la conducta suicida.
- Promover el bienestar emocional del alumnado y la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento y acompañamiento emocional al alumnado que lo precise o solicite.

3. DETECCIÓN DE NECESIDADES

Se realizará en las diferentes reuniones de coordinación con tutores, con equipo directivo, con familias o bien atendiendo las demandas realizadas por el propio alumnado.

Se podrán realizar distintas actuaciones a parte de trabajar con alumno y familia como derivaciones a distintas secciones : CEAS/ Salud mental / etc

4. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO DESTINATARIO

Observamos en el centro gran variedad de perfiles que pueden, por sus características, ser potenciales destinatarios de la intervención desde el programa de Salud Mental como son:

- Alumnado con alta labilidad emocional, perfiles ansiosos, depresivos...
- Alumnado con problemas de identidad de género.
- Alumnado con poca tolerancia al fracaso y a la frustración.
- Alumnado con problemas de adaptación al contexto escolar y dificultades sociofamiliares.
- Problemas de adaptación al sistema escolar que derivan en conductas disruptivas.
- Situaciones familiares y socioambientales que han marcado el desarrollo personal, escolar y social del alumno:
 - Situación de desventaja social o deprivación socioambiental.
 - Desestructuración familiar.
- Alumnado perteneciente a familias multiproblemáticas (cuando concurren circunstancias altamente carenciales en diversas áreas, vivienda, salud, conflictividad social, empleo, etc).
- Alumnado de compensación educativa.
- Alumnado y sus familias que sin pertenecer a los colectivos aludidos buscan información, orientación y asesoramiento, en el Dpto. de Orientación.

Algunos de estos alumnos tienen en común:

- **Comportamiento errático y cambiante:** pese a que en ciertas edades, como los años que comprenden la adolescencia, estos cambios pueden ser parte de un desarrollo perfectamente normal, el repentino paso de un extremo emocional a otro sí son sintomáticos de un problema de fondo.
- **Hostilidad e incluso violencia hacia los demás:** generalmente, una persona que ejerce la violencia utiliza su hostilidad para dar rienda suelta a sentimientos negativos que se hallan enquistados en su interior. Este es probablemente el signo más visible de un problema emocional, pero también el más complicado de gestionar por el rechazo que provoca en los demás, lo que origina a su vez sentimientos de soledad o incompreensión retroalimentan la agresividad de quien los padece.
- **Apatía y desinterés** generalizados: aficiones o hobbies que se abandonan o falta de interés por todo lo que les rodea pueden ser síntomas de algo más que un simple cambio o periodo de desánimo, especialmente en edades muy tempranas. Durante la adolescencia, la identificación de estas actitudes como síntoma se complica, pero no por ello debe descartarse en algunos casos.
- **Una gran labilidad emocional.**

5. ACTUACIONES

Prevención	<p>Gestionar impartición de charlas y talleres sobre salud mental, bienestar emocional, autoestima, gestión de la ansiedad, gestión de emociones, redes sociales, habilidades sociales, etc.</p> <p>Elaboración de un tríptico informativo sobre la conducta suicida y autolesiones para los tutores</p> <p>Facilitar canales de comunicación para el alumnado (buzón de las emociones, mail...)</p> <p>Facilitar el acceso a teléfonos y recursos de ayuda al alumnado.</p> <p>Asesorar al profesorado en el trato con este alumnado (ubicación en el aula, asegurar un buen clima de respeto, confianza y seguridad, mantener una actitud de escucha activa, tono adecuado, respetar sus manifestaciones emocionales y sus silencios, observación del alumnado más vulnerable, transmitir disponibilidad).</p>
Actuaciones con alumnado	<p>Seguimiento y acompañamiento emocional.</p> <p>Detectar factores de riesgo y protección del alumnado.</p> <p>Atención a las demandas planteadas por el alumnado.</p>
Actuaciones con familias	<p>Información y coordinación con la familia o tutores legales.</p>

	<p>Aportar a las familias orientaciones, asesoramiento y acompañamiento.</p> <p>Atención a las demandas planteadas por las familias.</p>
Actuaciones a nivel de centro	<p>Participación en las reuniones de tutores y del equipo de convivencia para realizar trasvase de información y detección de casos susceptibles de intervención.</p> <p>Identificar a los agentes que pueden ayudar al alumnado ante posibles situaciones de desequilibrio emocional (alumnos mediadores, tutores, compañeros, profesorado, orientadores, coordinadores de convivencia).</p> <p>Coordinación con entidades externas (CEAS, servicios sanitarios, entidades privadas sin ánimo de lucro...)</p> <p>Participar en la elaboración de un protocolo de actuación en caso de suicidio.</p>

6. RECURSOS

- **Recursos Humanos:** consideramos dentro de este apartado a todos los técnicos y profesionales del contexto escolar, sanitario y social, así como a los sujetos objeto de nuestra intervención (alumnado y sus familias).
- **Recursos Económicos:** presupuesto del Instituto.
- **Recursos Materiales:** los recursos materiales y didácticos del Centro, y los siguientes instrumentos de trabajos: hojas de seguimiento de actuaciones (por alumno), agenda diaria, guías y documentación sobre prevención del suicidio y conductas autolíticas, guía del Plan de Salud mental en el ámbito educativo en Castilla y León, informes psicopedagógicos del alumnado, hojas de derivación, modelos de cartas y citaciones, así como material de elaboración propia.

7. EVALUACIÓN

La evaluación tendrá un carácter continuo e implica su continua revisión y reorientación a partir de la reflexión sobre la propia práctica. Será una evaluación formativa, que se desarrollará a lo largo de todo el proceso y tendrá un claro carácter orientador y retroalimentador, actuando como elemento transformador del mismo. Conduce hacia una evaluación sumativa o de resultados, que nos ofrecerá unas conclusiones a la finalización del proceso de acuerdo con los objetivos inicialmente previstos.

Agentes evaluadores:

- Evaluación interna:
 - Departamento de orientación
 - Tutores
 - Equipo directivo
 - Entrevistas al alumnado y sus familias

- Evaluación externa: Órganos competentes de la administración educativa

¿Qué evaluamos?

- El grado de consecución de los objetivos planteados
- La puesta en práctica del plan
- Dificultades encontradas
- Los recursos materiales empleados

Procedimientos de evaluación

Evaluaremos a través de:

- Reuniones con el equipo educativo, familias y profesionales externos.
- Entrevistas familiares del alumnado que está en seguimiento.
- Reuniones semanales con los tutores
- Coordinación con los diferentes recursos externos que intervengan con el alumnado y sus familias.

¿Cuándo evaluamos?

Evaluación inicial.

Partiremos de la información de la evaluación inicial que se realiza aproximadamente en el mes de octubre. Así como de la información traspasada desde el EOEP.

Evaluación procesual.

La desarrollaremos a lo largo de todo el curso, nos permitirá modificar algunos aspectos en relación al modo en que va desarrollándose el proceso de intervención.

Evaluación final.

En la memoria de la PSC que se realizará al final del curso, se incluirá una valoración de sus actuaciones donde se reflejarán las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que plantea para el próximo curso escolar.